

Lo primero que debe efectuar es llamar a la brigada de homicidios, ellos envían al fallecido a Medicina Legal (sea de tránsito ó policía) el médico legista debe llenar, firmar y sellar el "Informe Estadístico de Defunción" del INEC.

El familiar debe acudir a la Policía Judicial para gestionar los oficios firmados por el Fiscal de Turno dirigidos a la Corporación del Registro Civil y Administración del Cementerio General.

Inmediatamente se debe vestir al fallecido y contactarse con el Cementerio Patrimonial de la H. Junta de Beneficencia de Guayaquil.

Los documentos que debe presentar al Asistente son:

- Informe Estadístico de Defunción" del INEC, extendido por el médico debidamente llenado, firmado y sellado.
- Cédula y papeleta de votación del familiar más cercado (cliente)
- Cédula del fallecido.

Oficios firmados por el Fiscal de Turno dirigidos a la Corporación del Registro Civil y Administración del Cementerio General.

El Asistente le informará acerca de todos los planes que ofrece el Cementerio Patrimonial, brindándole todas las facilidades para que tome la decisión correcta.